DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.863 | Jueves 30 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2500170

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	907,67	1,0000
CORONA CHECA	39,67	22,8778
CORONA DANESA	131,52	6,9013
CORONA NORUEGA	85,73	10,5874
CORONA SUECA	85,08	10,6682
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	247,19	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	600,63	1,5112
DÓLAR CANADIENSE	662,10	1,3709
DÓLAR DE SINGAPUR	671,60	1,3515
DÓLAR NEOZELANDÉS	555,22	1,6348
EURO	981,16	0,9251
FRANCO SUIZO	993,40	0,9137
LIBRA ESTERLINA	1153,48	0,7869
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	245,04	3,7041
RINGGIT MALAYO	193,00	4,7030
RIYAL CATARÍ	249,00	3,6453
RIYAL SAUDÍ	242,05	3,7500
WON COREANO	0,67	1364,8000
YEN JAPONÉS	5,76	157,6500
YUAN	124,80	7,2730
ZLOTY POLACO	229,36	3,9574
DEG	1201,26	0,7556

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl